HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 644

Causante:

FRENTE RENOVADOR - UNIÓN POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME RELACIONADO CON EL MONTO RECIBIDO EN EL FONDO DE FORTALECIMIENTO FISCAL MUNICIPAL.-

644

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Unión por la Patria

San Isidro, 21 de Agosto de 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO: 40

El instrumento suscripto entre la Municipalidad de San Isidro y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y:

CONSIDERANDO:

Que; por medio de la ley N° 15.480 se prorrogaron las emergencias en materia de seguridad pública, política y salud penitenciaria, infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos, administrativa y tecnológica; social, económica, productiva y energética en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que; conforme al artículo 32 de la mentada Ley, se creo para el ejercicio fiscal 2024 el Fondo de Fortalecimiento Fiscal Municipal, con el objeto de distribuir fondos no reintegrables y de libre disponibilidad a todos los municipios de la Provincia para el desarrollo de las gestiones locales;

Que; consta en autos el instrumento suscripto con fecha 20 de Mayo de 2024 entre la Municipalidad de San Isidro y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual la Municipalidad de San Isidro adhiere al citado Fondo, recibiendo la segunda cuota correspondiente;

Que; se procedió a registrar el mismo, dando con ello aprobación oficial a la gestión comprometida en el acto que se trata;

Por ello el Bloque Frente Renovador - Unión por la Patria propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, informe de cuanto fue el monto recibido en el Fondo de Fortalecimiento Fiscal Municipal suscripto el 20 de Mayo de 2024;

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, informe la cantidad de cuotas a recibir en el Fondo de Fortalecimiento Fiscal Municipal suscripto el 20 de Mayo de 2024;

Artículo 3°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, informe el destino del monto recibido;

Artículo 4°: De Forma.-

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNIÓN POR LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Estefanía Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNIÓN POR LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 04/9/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA

SAN ISIDRO 05 de SEPTIEMBRE de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr. Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
30 AGO 2024
Hora 11:12 hs
RECIBIDO